

COMUNICADO

A todas y todos los funcionarios

En relación a los avances en la Negociación Colectiva de forma bipartita y tripartita ante el Ministerio de Trabajo, entre la Intendencia de Canelones y ADEOM Canelones, y complementando la información brindada en Comunicado anterior, se comparte los aspectos más relevantes de la propuesta final realizada por la Administración.

- Presupuestación:** Acceso a la presupuestación para aquellos funcionarios con un mínimo de 5 años de antigüedad, sin sumario en curso y menos de 10 faltas en el último año.

Estas condiciones permitirían la presupuestación de aproximadamente 1000 funcionarios, en una instancia similar al año 2013.

- Ajuste salarial:**

- Actualización por IPC real del semestre anterior.
- Incremento del sueldo base por encima del IPC en franjas diferenciales, priorizando especialmente a quienes perciben menos ingresos.

			Año					Total Quinquenio
			2026	2027	2028	2029	2030	
Hasta grado	Oe	34,534	5.50%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	9.50%
Hasta grado	Ad	41,091	3.50%	1.00%	0.50%	1.00%	0.50%	6.50%
Hasta grado	Ef	54,513	1.50%		0.50%		0.50%	2.50%
Hasta grado	Aa	85,105	1.00%		0.50%		0.50%	2.00%

- Equiparación de la “doble tabla de sueldo” y salarización de la partida acordada en convenio anterior

A modo de ejemplo y a los efectos de que se visualice el planteo realizado por la Administración, se presenta la siguiente tabla aplicando los porcentajes anteriores y una proyección de incremento del IPC de 4.5% anual, para el período 2026 -2030.

Grado	Sueldos a Julio de 2025	Proyección con convenio colectivo									
		ene-26	jul-26	ene-27	jul-27	ene-28	jul-28	ene-29	jul-29	ene-30	jul-30
Aa/Pa/Ea	85,105	86,988	89,858	90,936	93,937	95,540	98,693	99,877	103,173	104,933	108,396
Ab/Oa/Eg	54,513	57,641	59,543	60,258	62,246	63,308	65,397	66,182	68,366	69,532	71,827
Ac/Oc	43,272	46,095	47,616	48,187	49,777	50,626	52,297	52,925	54,671	55,604	57,439
Ad/Od	41,091	44,712	46,188	46,742	48,285	49,108	50,729	51,338	53,032	53,937	55,716
Oe	34,534	38,570	39,843	40,724	42,068	42,998	44,417	45,400	46,898	47,935	49,517

- Contratos:** Prórroga de todos los contratos hasta fin de mandato.

- Decreto 55 (Amparo Jubilatorio):** Continuidad del mismo, en iguales condiciones.

- Concursos:** Continuidad del proceso de concursos de ascensos y carrera funcional a partir del 01/06/2026, con revisión y mejoras.

- Provisión de Tierras y Plan de Vivienda Sindical:** Conformar un equipo de profesionales para el asesoramiento. Analizar en conjunto la necesidad de terrenos, existiendo la posibilidad que la Intendencia provea los mismos.

- 7. Presentismo:** Conformar Comisión bipartita para analizar las diferentes partidas que se abonan a los funcionarios por este concepto.
- 8. Beneficios sociales:** Se propone continuar fortaleciendo el protocolo de adicciones, dotar al camping de ADEOM de nuevas instalaciones recreativas y deportivas; para los trabajadores y sus familias.

De acuerdo al fondo social y a los demás puntos no expresados en este comunicado pero sí en el anterior, se reitera el mismo.

Todas estas propuestas quedarán condicionadas a la existencia de Convenio Colectivo entre las partes, a lo que esta Administración aspira y para ello aguarda la resolución de la Asamblea Representativa de los Trabajadores.

Se deberá tener en cuenta que de haber Convenio Colectivo para su efectivo cumplimiento, el mismo deberá incluirse en la próxima instancia presupuestal.